

EN LO PRINCIPAL: ENTREGA INFORMACIÓN SOLICITADA.



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RODRIGO LEPIN PEÑA, Abogado, en representación de **EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA**, también **TUR BUS LTDA.**, rol único tributario N°80.314.700-0, domiciliada en calle Jesús Diez Martínez N° 800, comuna de Estación Central, Santiago, en relación con la **RES.EX. N° 6/ ROL D-020-2017**, levantada por la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Que por este acto vengo a aportar información respecto de la ejecución de acciones realizadas por mí representada con el fin de volver al cumplimiento del D.S. 38/2011 y determinar la procedencia de las circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA.

1. Acción N° 1. Construcción de muro acústico.

- (i) Presupuesto que contempla la implementación total del proyecto.
Turbus a la fecha no cuenta con un presupuesto final debido a la implementación del proyecto.
- (ii) Costos incurridos en la construcción y/o implementación de la medida.
A la fecha la medida propuesta por Turbus no se ha implementado por lo que no se han generado costos.
- (iii) Estado actual del avance de la construcción de la medida.
A la fecha la medida propuesta por Turbus no se ha implementado.

2. Acción N°2. Restricción horaria de funcionamiento nocturno.

- (i) Costo total que la empresa incurrirá.
La empresa no incurrirá en gastos por lo implementación de esta medida debido a que se trata de una solución administrativa, que consiste en la apertura y cierre del establecimiento utilizado como estacionamiento de buses.

- (ii) Costos incurridos en la implementación de la medida.
A la fecha no se ha incurrido en gastos a partir de esta medida.
- (iii) Acreditar la fecha que se inició la acción.
La acción propuesta, a la fecha no ha sido implementada.
- (iv) Acompañar medio de prueba que acredite el horario de cierre efectivo.
La acción propuesta a la fecha no ha sido implementada.

3. Acción N°3. Traslado de buses hacia otras instalaciones de la compañía.

- (i) Costo total que la empresa incurrirá.
La acción de traslado de buses no generará costos, ya que a través de acciones administrativas se direccionarán los buses hacia otros sitios que actualmente son utilizados como estacionamiento de buses de la compañía.
- (ii) Costos incurridos en la implementación de la medida.
A la fecha la medida propuesta no ha sido implementada.
- (iii) Acreditar fecha del inicio de la implementación de la acción.
A la fecha la medida propuesta no ha sido implementada.

4. Respecto a estados financieros, se adjunta a este documento el informe denominado Estado Financieros Separados.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto.

SOLICITO A ESTA AUTORIDAD AMBIENTAL se sirva tener por informado los antecedentes respecto de las acciones propuestas por Empresa de Transportes Rurales Limitada con el objeto de que vuestra institución pueda determinar la procedencia de las circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA.


RODRIGO LEPIN PEÑA
EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LTDA.

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO
L. DIAZ

Rodrigo Lepín

REPERTORIO N°: 39597/2014.-

J.R.:L.DIAZ /D:NMD.- OT: 300365.-

PODER ESPECIAL

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA

A

RODRIGO EDUARDO LEPIN PEÑA

En Santiago de Chile, a veintiuno de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparecen: Don **VICTOR IDE BENNER**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento siete guión tres, en representación de **EMPRESA DETRANSPORTES RURALES LIMITADA**, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número ochenta millones trescientos catorce mil setecientos guión cero, ambos domiciliados en calle Jesús Diez Martínez número ochocientos, comuna de Estación Central,



Santiago, el compareciente mayor de edad, debidamente facultado, quien acredita su identidad con su cédula de identidad respectiva y expone: Que en virtud de la representación que inviste viene en conferir y otorgar poder especial a don **RODRIGO EDUARDO LEPIN PEÑA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos veintiuno guión nueve, del mismo domicilio del compareciente, para que represente a **EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA**, en los términos señalados en el artículo cuarto del Código del Trabajo, y especialmente en toda gestión o trámite, de cualquiera especie ante autoridad judicial, administrativa o de derecho privado, relacionada con la administración de personas, entre ellas y solo a modo de ejemplo, suscribir contratos individuales de trabajo, terminar contratos individuales de trabajo, comparecer en representación de la empresa ante cualquier autoridad administrativa, Dirección del Trabajo, Tesorería General de la República o Servicio de Registro Civil. Se otorga al apoderado, todas las facultades establecidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y todas aquellas que sean menester para el correcto y fiel cumplimiento del presente instrumento, pudiendo suscribir documentos, efectuar las presentaciones que fueran necesarias, solicitar o requerir documentos y certificados, complementarlos, solicitar eliminación de antecedentes de los registros, pagar multas, solicitar su aclaración, efectuar trámites o gestiones, solicitar ante quien corresponda, la condonación de intereses y multas y firmar cualquier documento que se le exija por parte de los organismos ya individualizados con la sola limitación de encontrarse prohibida la facultad de delegar en todo o en parte el presente mandato.

PERSONERIA: La personería de don Víctor Ide Benner para representar a **EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA**, consta de escritura pública de fecha siete de septiembre del año dos mil once, otorgada ante el Notario de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, la que no se inserta a solicitud de parte y por ser conocida por el Notario que autoriza.- En

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO
L. DIAZ

comprobante y previa lectura firma el compareciente. Di copia. Doy fe. -


p.p. EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA

N° Rep. : 39597
N° Firmas: 1
N° Copias: 3
Derechos: \$ 35.000
Boleta : 300365


ES TESTIMONIO FIEL
DEL ORIGINAL
STGO. 24 NOV 2014
JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN





**SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA E INSTRUYE LA
FORMA Y EL MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS
ANTECEDENTES SOLICITADOS A EMPRESA DE
TRANSPORTES RURALES LIMITADA.**

RES. EX. N° 6/ ROL D-020-2017

Santiago, 07 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.417, que contiene la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, Ley N° 19.880); en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Exenta N° 1.002 de 29 de octubre de 2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba el documento "Bases Metodológicas para la Determinación de Sanciones Ambientales"

CONSIDERANDO:

A. Antecedentes Generales

1° Que, con fecha 24 de abril de 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio al procedimiento sancionatorio Rol D-020-2017, mediante la formulación de cargos a la Empresa de Transportes Rurales Limitada (en adelante e indistintamente "empresa", "titular" o "Tur Bus"), Rut N° 80.314.700-0, titular de un estacionamiento de buses ubicado en calle Morris N° 157, comuna y Región de Valparaíso, contenida en la Res. Ex. N° 1/ D-020-2017.

2° Que, la resolución indicada en el considerando anterior, fue notificada mediante carta certificada dirigida al domicilio del titular, siendo recepcionada en la oficina de Correos de Chile de la comuna de Estación Central con fecha 27 de abril de 2017, de acuerdo con la información proporcionada por dicho Servicio, mediante seguimiento asociado a la carta certificada N°1170109252903.

3° Que, dicha formulación de cargos se efectuó por infracción al D.S. N° 38/2011, por el hecho consistente en la obtención, con fechas 5, 20 y 21 de diciembre de 2016, de un nivel de presión sonora corregido nocturno de 65 dB(A), de 66 y 67 dB(A), y de 66 y 64 dB(A), respectivamente, y la obtención, con fechas 19 y 20 de diciembre de 2016, de un NPC diurno de 63 dB(A), y de 62 y 63 dB(A), respectivamente, todos medidos desde receptores ubicados en Zona II.



4° Que, la mencionada Res. Ex. N° 1/Rol D-020-2017, estableció en su Resuelvo IV que el infractor tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento (en adelante "PdC"), y de 15 días hábiles para formular sus descargos, ambos contados desde la notificación de la referida formulación de cargos.

5° Que, posteriormente, con fecha 06 de julio de 2017 y estando dentro del plazo legal, la citada compañía acompañó un programa de cumplimiento refundido, de acuerdo a las observaciones formuladas por esta Superintendencia en su Res. Ex. N° 3/Rol D-020-2017, de fecha 15 de mayo de 2017, a la presentación original del PdC de Tur Bus de fecha 24 de mayo de 2017.

6° Que, en dicha presentación el titular no se comprometió a ejecutar la medida solicitada de mitigación concreta en el recinto en cuestión, conservando en lo sustantivo las mismas medidas propuestas en su primera presentación. En razón de aquello, con fecha 18 de agosto de 2017, mediante Res. Ex. N° 5/Rol D-020-2017, esta Superintendencia rechazó el programa de cumplimiento refundido presentado por la empresa.

7° Que, adicionalmente, con fecha 05 de septiembre de 2017 y estando dentro del plazo legal, el presunto infractor presentó Descargos en el procedimiento en curso. En dicha presentación solicitó, en base a diversos argumentos, se tengan por formulados los descargos, acompañando 4 documentos adjuntos.

8° Que, en el referido escrito en lo que concierne a la presente solicitud de información, el denunciado propuso la ejecución de un conjunto de acciones en un plazo máximo de 6 meses, con el fin de volver al cumplimiento del D.S. N° 38/2011, las cuales se exponen a continuación:

8.1 Construcción de un muro acústico. Indica que consistirá en la construcción de un techo que cubra la totalidad del estacionamiento, utilizando material absorbente, acción que será ejecutada a través de entidades técnicas especialistas en la construcción de sistemas de control de ruido por vía aérea.

8.2 Restricción horaria de funcionamiento nocturno. Señala que el estacionamiento de la compañía ubicado en calle Morris, comuna de Valparaíso, tendrá una restricción horaria de funcionamiento, limitando el horario de operación, para que se desarrolle entre las 7.20 y hasta las 23.00, durante todos los días de la semana. Agrega que, a partir de las 23.01 horas se procederá al cierre de la instalación cuya apertura será a partir de las 7.20 horas del día siguiente. Indica que se utilizará un estacionamiento alternativo para aquellos servicios cuyo inicio comercial comprende entre las 5.20 y 7.00 horas, y para aquellos que finalicen su servicio con posterioridad a las 23.00 horas. Señala que la acción será implementada a partir de 16 de octubre de 2017; y,

8.3 Traslado de buses Tur Bus hacia otras instalaciones de la compañía. Indica que se trasladarán a partir del 02 de octubre de 2017, el 21% de los buses de la compañía cuya base es el estacionamiento ubicado en calle Morris 157, lo que se traduciría en un movimiento de 7 de los 32 buses asignados a dicha operación. Agrega que el traslado se realizará en 3 propiedades que cuenta la compañía (Eusebio Lillo comuna de Valparaíso, calle Limache 3299, comuna de Viña del Mar y duodécima 793, comuna de Valparaíso).

9° Que, con fecha 06 de diciembre de 2017, mediante Memorándum D S C. N° 675/2017, se modificó la designación de Fiscal Instructor titular

Jefa División de Sanción y Cumplimiento



instructor titular del presente procedimiento sancionatorio a Sebastián Arriagada Varela, manteniendo a Leslie Cannoni Mandujano como fiscal instructora suplente.

10° Que, por otra parte, el artículo 40° de la LO-SMA indica las circunstancias que deberán ser tenidas en cuenta por el Fiscal Instructor para la determinación de la sanción específica que en cada caso corresponda aplicar, si así procediere. Al respecto, resulta necesario actualizar la información con la que cuente este Fiscal Instructor, motivo por el cual se solicitará información al regulado en ese sentido.

11° Que, el artículo 50 de la LO-SMA establece que recibidos los descargos o transcurrido el plazo otorgado para ello, la Superintendencia examinará el mérito de los antecedentes, pudiendo ordenar la realización de las pericias e inspecciones que sean pertinentes y la recepción de los demás medios probatorios que procedieren.

12° Que, el artículo 51 de la LO-SMA establece en su inciso primero que los hechos investigados y las responsabilidades de los infractores podrán acreditarse mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho, los que se apreciarán conforme a las reglas de la sana crítica.

RESUELVO:

I. SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA, Rol Único Tributario N° 80.314.700-0, con el objeto de determinar la procedencia de las circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA:

- 1) En relación a la acción de "construcción de un muro acústico", propuesta por el titular y descrita en el punto 9.1 de la presente resolución, se solicita acreditar:
 - (i) Presupuesto que contempla la implementación total del proyecto, mediante documentación de respaldo, tal como facturas de servicios asociadas, órdenes de compra u otro medio idóneo.
 - (ii) Costos incurridos en la construcción y/o implementación de la medida. Todo lo anterior deberá acreditarse fehacientemente indicando la materialidad de dicho muro y mediante facturas, órdenes de compra, entre otros. Se precisa que la información debe consistir en costos ejecutados a la fecha, no futuros.
 - (iii) Estado actual del avance de la construcción de la medida, describiendo con mayor detalle sus dimensiones, lugar exacto de implementación y materialidad, entre otras cosas, acreditando dicha circunstancia a través documentación de respaldo, tales como fotografías georreferenciadas y fechadas, facturas asociadas a la implementación de la medida, u otros medios. Adicionalmente indicar la fecha de inicio de la construcción de la acción propuesta.

- 2) En relación la acción de "restricción horaria de funcionamiento nocturno", propuesta por la compañía y descrita en el punto 9.2 de la presente resolución, se solicita acreditar las siguientes circunstancias:





- (i) Costo total que la empresa incurrirá en la ejecución de la acción propuesta, acompañando documentación de respaldo, tales como facturas, órdenes de compra, entre otros.
 - (ii) Costos incurridos en la implementación de la medida, detallando los gastos incurridos, todo lo cual deberá acreditarse mediante facturas, órdenes de compra, entre otros. Se precisa que la información debe consistir en costos ejecutados a la fecha, no futuros.
 - (iii) Acreditar la fecha en que se inició la implementación de la acción y estado actual de avance de la ejecución de la medida, a través de medios fehacientes.
 - (iv) Acompañar medio de prueba que acredite el horario de cierre efectivo y posterior apertura del estacionamiento de buses de Tur Bus ubicado en calle Morris N° 157, comuna y Región de Valparaíso.
- 3) En relación la acción de "traslado de buses hacia otras instalaciones de la compañía", propuesta por la compañía y descrita en el punto 9.3 de la presente resolución, se solicita acreditar las siguientes circunstancias:
- (i) Costo total que la empresa incurrirá en la ejecución de la acción propuesta, acompañando documentación de respaldo, tales como facturas, órdenes de compra, entre otros.
 - (ii) Costos incurridos en la implementación de la medida, detallando los gastos incurridos, todo lo cual deberá acreditarse mediante facturas, órdenes de servicio, órdenes de compra, entre otros. Se precisa que la información debe consistir en costos ejecutados a la fecha, no futuros.
 - (iii) Acreditar la fecha en que se inició la implementación de la acción y estado actual de avance de la ejecución de la medida, mediante medios fehacientes.
- 4) Los Estados Financieros, a saber: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, de la empresa correspondientes al año 2016.

II. DETERMINAR, la siguiente forma, modo y plazo de entrega de la información solicitada. La información solicitada deberá ser entregada por escrito y con una copia en soporte digital (CD), en la oficina de partes de esta Superintendencia, ubicada en calle Teatinos N° 280, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, o en la oficina ubicada en calle Blanco N° 1623, oficina N° 1001 (edificio Mar del Sur, Torre II), comuna y Región de Valparaíso, haciendo referencia a este acto administrativo. Adicionalmente, se deberá enviar un correo a sebastian.arriagada@sma.gob.cl y carmen.salinas@sma.gob.cl, notificando la entrega de dichos documentos.

La información requerida deberá ser remitida directamente a esta Superintendencia, bajo la modalidad antes referida, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.



III. SEÑALAR, que el titular deberá entregar sólo la información que ha sido expresamente solicitada y que la entrega de grandes volúmenes de información que no diga relación directa con lo solicitado podrá considerarse como una



IV. NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, el presente acto administrativo, a don Rodrigo Lepin Peña, en su calidad de apoderado de Empresa de Transportes Rurales Limitada, domiciliado en calle Jesús Diez Martínez N° 730, comuna de Estación Central, Santiago, Región Metropolitana.



Sebastián Arriagada Varela
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

LCM/CSG

Carta Certificada:

- Rodrigo Lepin Peña, en su calidad de apoderado de Empresa de Transportes Rurales Limitada, domiciliado en calle Jesús Diez Martínez N° 730, comuna de Estación Central, Santiago, Región Metropolitana
- C.C.:
- Sr. Sergio de la Barrera Calderón. Jefe Oficina Región de Valparaíso SMA.

INUTILIZADO



Notificación Personal

Con fecha 11 de diciembre de 2017, siendo las _____ horas, procedí a notificar personalmente a Empresa de Transportes Rurales Limitada, Rut N° 80.314.700-0, titular de un estacionamiento de buses ubicado en calle Morris N° 157, comuna y Región de Valparaíso, de la Resolución Exenta N° 6/Rol D-020-2017, de fecha 07 de diciembre de 2017, entregando copia fiel de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880. Quien recibe acepta conforme, dejando constancia de aquello con su firma.

RECIBE:

R.U.N.



Sebastián Arriagada Varela
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA

Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2016

CONTENIDO

Informe del auditor independiente

Estados separados de situación financiera clasificados

Estados separados de resultados integrales

Estados separados de cambios en el patrimonio neto

Estados separados de flujos de efectivo – método indirecto

Notas a los estados financieros separados

\$ - Pesos chilenos

M\$ - Miles de pesos chilenos

UF - Unidades de Fomento

USD - Dólares de los Estados Unidos de América

SL - Soles peruanos

AR\$ - Pesos argentinos



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 13 de septiembre de 2017

Señores Accionistas
Empresa de Transportes Rurales Limitada

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros separados adjuntos de Empresa de Transportes Rurales Limitada, que comprenden los estados separados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados separados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros separados.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros separados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros separados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros separados a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros separados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros separados ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros separados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Santiago, 13 de septiembre de 2017
Empresa de Transportes Rurales Limitada
2

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros separados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera separada de Empresa de Transportes Rurales Limitada al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis en un asunto

Tal y como se indica en la Nota 2 los mencionados estados financieros separados han sido preparados para reflejar la situación financiera separada de Empresa de Transportes Rurales Limitada, antes de proceder a la consolidación, línea a línea, de los estados financieros de las filiales detalladas en Nota 2. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados financieros separados deben ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de Empresa de Transportes Rurales Limitada y sus filiales, los que son requeridos por las Normas Internacionales de Información Financiera.

A blue ink signature consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Jonathan Yeomans Gibbons

A blue ink signature that appears to read 'Juan Carlos López' with a long horizontal underline.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
ÍNDICE DE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Estados separados de situación financiera clasificado	1
Estados separados de resultados integrales	3
Estados separados de cambios en el patrimonio neto.....	4
Estados separados de flujo de efectivo – método indirecto.....	5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL.....	6
NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	6
NOTA 3 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO	21
NOTA 4 – USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS	26
NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	27
NOTA 6 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	27
NOTA 7 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	27
NOTA 8 – DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	28
NOTA 9 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	29
NOTA 10 – INVENTARIOS	34
NOTA 11 – ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS	34
NOTA 12 – INVERSIONES EN FILIALES	35
NOTA 13 – ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE PLUSVALÍA	37
NOTA 14 – PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS	39
NOTA 15 – IMPUESTOS.....	41
NOTA 16 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS.....	43
NOTA 17 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	48
NOTA 18 – OTRAS PROVISIONES.....	48
NOTA 19 – PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	51
NOTA 20 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	51
NOTA 21 – PATRIMONIO.....	52
NOTA 22 – MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA	53
NOTA 23 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	55
NOTA 24 – COSTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	55
NOTA 25 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	56
NOTA 26 –INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS.....	56
NOTA 27 – CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES.....	57
NOTA 28 – MEDIO AMBIENTE	63
NOTA 29 – HECHOS POSTERIORES	63

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Los presentes estados financieros separados comprenden el estado separado de situación financiera clasificado al 31 de diciembre del 2016 y 2015, los estados separados de resultados integrales por función por los años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015, los estados de cambios en el patrimonio neto y los estados separados de flujos de efectivo – método indirecto por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y sus correspondientes notas, las cuales han sido preparadas y presentadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros separados han sido preparados para reflejar la situación financiera separada de Empresa de Transportes Rurales Limitada, antes de proceder a la consolidación, línea a línea, de los estados financieros de su filial y, por ello, para su adecuada interpretación, estos estados financieros separados deben ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de Empresa de Transportes Rurales Limitada y su filial, los que son requeridos por las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.2) Nuevos Pronunciamientos Contables

- a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2016.

Norma	Descripción	Aplicación Obligatoria para ejercicios iniciados en:
NIIF 14 “Cuentas regulatorias diferidas”	Norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada (“cuentas regulatorias diferidas”). Esta norma es aplicable solo a las entidades que aplican la NIIF 1 por primera vez.	01-01-2016
Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a ejercicios iniciados el 01 de enero 2016:		
NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”	Incorpora una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.	01-01-2016
NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 38 “Activos intangibles”	Clarifica que existe una presunción refutable de que un método de depreciación o amortización, basado en los ingresos, no es apropiado.	01-01-2016
NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 41 “Agricultura”	Define el concepto de “planta portadora” (por ejemplo vides, árboles frutales, etc.) y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. Se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41.	01-01-2016
NIC 27 “Estados financieros separados”	Permite a las entidades utilizar el método de la participación en el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.	01-01-2016

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

<p>NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”</p>	<p>Enmienda a NIIF 10: clarifica sobre la excepción de consolidación que está disponible para entidades en estructuras de grupo que incluyen entidades de inversión. Enmienda a NIC 28: permite a la entidad optar por mantener la medición del valor razonable aplicado por la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, o en su lugar, realizar una consolidación a nivel de la entidad de inversión (asociada o negocio conjunto).</p>	<p align="center">01-01-2016</p>
<p>NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”</p>	<p>Clarifica la guía de aplicación de la NIC 1 sobre materialidad y agregación, presentación de subtotales, estructura de los estados financieros y divulgación de las políticas contables.</p>	<p align="center">01-01-2016</p>
<p align="center">Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2014) Emitidas en septiembre de 2014:</p>		
<p>Mejoras a la NIIF 5 "Activos Mantenedidos para la venta y operaciones interrumpidas"</p>	<p>Cuando se realizan reclasificaciones entre categorías de “mantenidos para la venta” a “mantenidos para su distribución” o viceversa, no constituye una modificación de plan y no tiene que ser contabilizado como tal. Se rectifican los cambios en la guía sobre los cambios en un plan de venta que se debe aplicar a un activo o grupo de activos.</p>	<p align="center">01-01-2016</p>
<p>Mejoras NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar"</p>	<p>1) Para la transferencia de activos financieros a terceros que permite la baja del activo, se requiere revelación de cualquier implicación continuada y define a lo que se refiere este término. 2) Para los estados financieros interinos, no se requiere compensación de activos y pasivos financieros para todos los períodos intermedios, a menos que sea requerido por NIC 34.</p>	<p align="center">01-01-2016</p>
<p>Mejoras NIC 19, "Beneficios a los empleados"</p>	<p>Aclara que, para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, lo importante es la moneda en que están denominados los pasivos, y no el país donde se generan.</p>	<p align="center">01-01-2016</p>
<p>Mejoras NIC 34, "Información financiera intermedia"</p>	<p>Aclara qué se entiende por la referencia en la norma a "información divulgada en otra parte de la información financiera intermedia". Requiere una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.</p>	<p align="center">01-01-2016</p>

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

- b. La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Norma	Descripción	Aplicación Obligatoria para ejercicios iniciados en:
NIIF 9 “Instrumentos Financieros”	Sustituye NIC 39. Incluye requisitos de clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida.	01-01-2018
NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”	Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes.	01-01-2018
NIIF 16 “Arrendamientos”	Establece el principio para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos.	01-01-2019
CINIIF 22 “Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas”	Se aplica a una transacción en moneda extranjera (o parte de ella) cuando una entidad reconoce un activo no financiero o pasivo no financiero que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada antes de que la entidad reconozca el activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda).	01-01-2018
Enmienda a NIC 7 “Estado de Flujo de Efectivo”	Permite a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones provenientes de las actividades financieras.	01-01-2017
Enmienda a NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.	Clarifica cómo contabilizar los activos por impuestos diferidos en relación con los instrumentos de deuda valorizados a su valor razonable.	01-01-2017
Enmienda a NIIF 2 “Pagos Basados en Acciones.”	Clarifica la medición de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo y la contabilización de modificaciones que cambian dichos pagos a liquidación con instrumentos de patrimonio. Requiere el tratamiento de los premios como si fuera todo liquidado como instrumento de patrimonio, cuando el empleador es obligado a retener el impuesto relacionado con los pagos basados en acciones.	01-01-2018
Enmienda a NIIF 15 “Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes”	Introduce aclaraciones a la guía para la identificación de obligaciones de desempeño en los contratos con clientes, contabilización de licencias de propiedad intelectual y la evaluación de principal versus agente (presentación bruta versus neta del ingreso).	01-01-2018

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Enmienda a NIIF 4 “Contratos de Seguro”, con respecto a la aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”	Introduce dos enfoques: (1) de superposición, da a las compañías que emiten contratos de seguros la opción de reconocer en otro resultado integral la volatilidad que podría surgir cuando se aplica la NIIF 9 (antes que la nueva norma de contratos de seguros) y (2) exención temporal de NIIF 9, permite a las compañías cuyas actividades son predominantemente relacionadas a los seguros, aplicar opcionalmente una exención temporal de la NIIF 9 hasta el año 2021, continuando con la aplicación de NIC 39.	01-01-2018
Enmienda a NIC 40 “Propiedades de Inversión”	Clarifica que para transferir para, o desde, propiedades de inversión, debe existir un cambio en el uso, para lo cual debe existir una evaluación (sustentado por evidencias) de si la propiedad cumple con la definición.	01-01-2018
Enmienda a NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”	Relacionada con la suspensión de las excepciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, NIC 19 y NIIF 10.	01-01-2018
Enmienda a NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”	Clarifica el alcance de ésta norma. Estas modificaciones deben aplicarse retroactivamente a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.	01-01-2018
Enmienda a NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”	Relacionada a la medición de la asociada o negocio conjunto al valor razonable.	01-01-2018
NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”	Se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.	Indeterminado

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

2.3) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros separados es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, el que manifiesta que se han aplicado la totalidad de los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los presentes estados financieros han sido aprobados por la alta gerencia.

La preparación de los estados financieros separados conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En Nota 28 de éstos estados financieros separados, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio, complejidad y las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas.

A pesar de que estas estimaciones y juicios se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros separados, es posible que acontecimientos que puedan ocurrir en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se registraría en forma prospectiva, en el momento de conocida la variación, reconociendo los efectos de dichos cambios en los correspondientes estados financieros separados futuros.

2.4) Bases de presentación

Los presentes estados financieros separados de la Institución al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En el estado separado de situación financiera adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses. A su vez, en el estado separado de resultados integrales se presentan los gastos clasificados por función, identificando las depreciaciones y gastos del personal en base a su naturaleza y el estado separado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto.

Los presentes estados financieros separados adjuntos se presentan en miles de pesos (M\$) y se han preparado a partir de los registros contables de Empresa de Transportes Rurales Limitada.

2.5) Transacciones en Moneda Extranjera

a) Moneda funcional

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros separados, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Sociedad opera (moneda funcional). Los estados financieros separados se presentan en pesos chilenos, que es la moneda funcional.

b) Transacciones y Saldos

Las transacciones en moneda extranjera y en Unidades de Fomento se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Los tipos de cambio de las monedas extranjeras y la Unidad de Fomento (unidad monetaria indexada al índice de inflación) respecto del peso chileno al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	31.12.2016	31.12.2015
	Pesos	Pesos
	Chilenos	Chilenos
Unidad de fomento	26.348,83	25.629,09
Dólar estadounidense	669,47	710,16
Nuevos soles peruanos	199,69	208,25
Pesos Argentinos	42,28	54,75

Las diferencias generadas por la aplicación de Unidades de Fomento son reconocidas en resultados del ejercicio a través de la cuenta “Resultado por unidades de reajuste”.

Las diferencias generadas por la aplicación de Moneda Extranjera son reconocidas en resultados del ejercicio a través de la cuenta “Diferencia de Cambio”.

2.6) Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos a plazo con un vencimiento original de tres meses o menor y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Las líneas de sobregiro bancarias utilizadas se incluyen en los préstamos de corto plazo bajo el pasivo corriente.

2.7) Criterios de Valorización de Activos y Pasivos Financieros

La Sociedad revela en notas a los estados financieros los activos y pasivos financieros, conforme a lo instruido en la Norma internacional de Contabilidad (NIC) N°39.

Inicialmente todos los activos y pasivos financieros deben ser valorizados según su valor razonable considerando además, cuando se trata de activos o pasivos financieros no clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente identificables a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero.

Las valorizaciones posteriores de los activos y pasivos financieros dependerán de la categoría en la que se hayan clasificado, según se explica a continuación:

a) Activos y pasivos medidos a valor razonable

Valor razonable de un activo o pasivo en una fecha dada, es el monto por el cual dicho activo podría ser intercambiado y pasivo liquidado, en esa fecha entre dos partes, independientes y con toda la información disponible, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado y transparente (“Precio de cotización” o “Precio de mercado”).

Cuando no existe un precio de mercado para determinar el monto de valor razonable para un determinado activo o pasivo, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

b) Préstamos y cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Los préstamos y cuentas a cobrar corrientes son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance se clasifican como activos no corrientes.

Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen las cuentas comerciales por cobrar y cuentas por cobrar a empresas relacionadas se reconocen inicialmente a su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y, posteriormente, a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar no corrientes, se registran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor, y los ingresos se reconocen sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Para determinar el monto del deterioro, la Sociedad realiza una estimación sobre aquellas cuentas de cobro dudoso, tomando como base los semestres de vencimiento de estas cuentas al final de cada ejercicio. Las pérdidas por deterioro relativos a créditos dudosos se registran en resultados en el ejercicio en que se producen.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Son los activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellos que no encajan dentro de las tres categorías anteriores, correspondiendo casi en su totalidad a inversiones financieras en instrumentos de patrimonio.

Estos activos financieros son reconocidos inicialmente al costo y posteriormente son valorizados a su valor razonable según los precios de mercado o valorizaciones obtenidas del uso por modelo de la Sociedad, con efecto en patrimonio.

d) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas establecidas de vencimiento que la Institución tiene la intención y capacidad de mantener hasta el vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se registran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro del valor, y los ingresos se reconocen sobre la base de la rentabilidad efectiva.

2.8) **Otras cuentas por cobrar y provisión de incobrables**

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

La Sociedad ha calculado una estimación de incobrabilidad, sobre cuentas por cobrar que cumplen los criterios de antigüedad mayor a 365 días y sobre las cuales existe evidencia de incobrabilidad.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

2.9) Deterioro de Valor de Activos Financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un negativo efecto futuro en los flujos del activo.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El monto de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero al valor razonable con efecto en resultado, se calcula por referencia a su valor razonable y la pérdida se refleja directamente en el estado de resultados integrales, la cual podrá ser revertida solo si esta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que esta fue reconocida. En el caso de los activos financieros registrados al costo amortizado y para las inversiones a valor razonable, el reverso será reconocido en el resultado en el período en que se genera.

2.10) Deterioro de Valor de Activos no Financieros

Durante el ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso de que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que generan entradas de efectivo independientes.

Las pérdidas por deterioro de valor de un activo (distinto de la plusvalía) reconocidas en ejercicios anteriores, serán revertidas sólo cuando se produzca un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció el último deterioro. En estos casos, se aumentará el valor del activo con abono a resultados hasta el valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido en su oportunidad una pérdida por deterioro.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por valor en uso el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Anualmente los activos fijos sujetos a depreciación, se someterán a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista evidencia de algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable.

2.11) Inventarios

Las existencias por concepto de materiales e insumos se valorizan a su costo o a su valor neto de reposición, el menor de los dos. El costo se determina por el método precio medio ponderado (PMP), neto de estimación para cubrir posibles pérdidas u obsolescencia.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

2.12) Inversiones en afiliadas

a) Inversiones en filiales contabilizadas mediante el método de la participación

Bajo este rubro se han contabilizado las inversiones en filiales, valorizadas de acuerdo al porcentaje de participación. Las inversiones en filiales se presentan en los estados financieros separados de acuerdo al método de participación al cierre de cada ejercicio.

Las sociedades filiales directas e indirectas son:

Conceptos	Porcentaje de participación 31.12.2015			Porcentaje de participación 31.12.2014		
	Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
	VIGGO SPA	77,55%	0,00%	77,55%	77,55%	0,00%
Compañía de Transportes Ventrosa SPA	0%	77,55%	77,55%	0%	77,55%	77,55%
Renta de Maquinarias y Equipo Amancay SPA	0%	77,55%	77,55%	0%	77,55%	77,55%
VIGGO Industrial SPA	0%	77,55%	77,55%	0%	77,55%	77,55%
Avant Industrial SPA	0%	77,55%	77,55%	0%	77,55%	77,55%

b) Inversiones al costo

Bajo este rubro se ha contabilizado la inversión mantenida por la sociedad, sobre la que no se tiene influencia significativa, valorizada al costo.

2.13) Propiedades, Plantas y Equipos

Los bienes de Propiedades y equipo son activos tangibles destinados a generar beneficios económicos presentes y futuros. Este rubro se compone de terrenos, construcciones y obras de infraestructura, maquinarias y equipos rodantes y otros activos fijos.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia que resulte en una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se reconocen en resultados, en el ejercicio en que se incurren. Un elemento de Propiedades, planta y equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados por función en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

Las incorporaciones de propiedades, plantas y equipos se contabilizan al costo de adquisición. Las adquisiciones pactadas en una moneda diferente a la moneda funcional se convierten a dicha moneda al tipo de cambio vigente al día de la adquisición.

Los elementos de propiedades, plantas y equipos se reconocen por su costo menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos que no se deprecian y que se presentan, netos de las pérdidas por deterioro, si las hubiere.

La depreciación en los activos se calcula usando el método lineal distribuyéndose en forma sistemática a lo largo de su vida útil. Esta vida útil se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios en la operación de dichos activos.

Cuando partes de una propiedad y equipo, poseen vidas útiles distintas son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedades y equipo.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Las vidas útiles estimadas en años, por clases de activos son los siguientes:

Rubros	<u>Vida útil mínima</u>	<u>Vida útil máxima</u>	<u>Valor Residual</u>
Equipo Rodante	10	10	15%
Maquinarias y equipos	3	7	-
Edificios y construcciones	10	40	-
Equipos de tecnología de información	3	6	-
Otros	5	10	-

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con ciertas partidas de Propiedades y equipo, son revisadas periódicamente. Las Sociedades han definido como valor residual para todas las clases de activos fijos, el valor de un peso (\$1), considerando que al término de la vida útil de cada clase de bien, las entidades no obtendrán valor alguno en una eventual venta de estos activos fijos.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante la aplicación de pruebas de deterioro.

Las pérdidas y ganancias por la venta de Propiedades y equipo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor neto en libros y se incluyen en el estado de resultados por función.

2.14) Costos de financiamiento

Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se registran en el estado de resultados integrales por función.

2.15) Activos Intangibles distintos a plusvalía

A continuación se describen los principales tipos de intangibles distintos a la plusvalía identificados por la Sociedad. Estos activos se someten a pruebas de deterioro anualmente.

a) Programas informáticos

Las licencias adquiridas de programas informáticos son capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas, y prepararlas para usar los programas específicos. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 3 años.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto en el período en que se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

b) Amortización

La amortización se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles.

Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada período financiero y se ajustan si es necesario.

c) Vidas útiles de intangibles amortizables

Las vidas útiles de aquellos intangibles amortizables se presentan agrupadas por sus respectivas clases en la siguiente tabla

Clases de intangibles	Mínimos (Años)	Máximos (Años)
Patentes, marcas registradas y otros derechos	5	5
Programas informáticos	5	5
Otros activos intangibles identificables	5	5

2.16) Otros activos no financieros

Bajo este concepto se registran arriendos pagados por anticipado, relacionados con las distintas operaciones de arriendos a largo plazo de locales. Los mencionados arriendos pagados por anticipado, se amortizan en el plazo de duración de los respectivos contratos.

2.17) Préstamos y otros pasivos financieros

Inicialmente, la Sociedad reconoce los pasivos financieros en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros (incluidos los pasivos designados al valor razonable con cambios en resultados), son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se pagan o expiran.

Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.18) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación. Cuando la Sociedad espera que parte o toda la provisión sea reembolsada, por ejemplo bajo un contrato de seguro, el reembolso es virtualmente cierto. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuesto que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Una provisión para contratos de carácter oneroso se contabiliza cuando los beneficios económicos que la Sociedad espera de este contrato son menores que los costos inevitables para cumplir con sus obligaciones del contrato. La provisión es reconocida al valor presente del menor entre los costos esperados para finalizar el contrato o el costo neto esperado de continuar con el contrato. Antes de establecer una provisión, la Sociedad reconoce cualquier pérdida por deterioro de los activos asociados con el contrato.

2.19) Beneficios a los Empleados, Vacaciones del Personal

La Sociedad reconoce el gasto por vacaciones del personal sobre base devengada. Corresponde a una obligación de corto plazo que es medida sobre base no descontada. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un importe fijo según los contratos particulares de cada trabajador. Este beneficio es registrado de acuerdo a las remuneraciones del personal.

La Sociedad no reconoce indemnización por años y servicios con su personal por no encontrarse pactada contractualmente y no existir una conducta habitual para generar dicho pago.

2.20) Retiros

La distribución de retiros a los socios se reconoce como un pasivo al cierre de cada ejercicio en los estados financieros, siempre y cuando existan utilidades que distribuir y que haya sido acordado por los socios.

2.21) Impuesto a la Renta Corriente e Impuestos Diferidos

El gasto por impuesto a las ganancias corresponde a la sumatoria del impuesto a las ganancias por pagar y la variación de activos y pasivos por impuestos diferidos.

El impuesto a las ganancias por pagar es determinado en base al resultado tributario del ejercicio y se calcula utilizando las tasas impositivas que se hayan aprobado, o que se encuentren en trámite de aprobación, en la fecha de cierre de cada estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos se reconocen sobre la base de las diferencias entre los valores libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases tributarias utilizadas en el cálculo del resultado tributario y se contabilizan de acuerdo con el método del pasivo. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, y los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles en la medida que sea probable que existan beneficios fiscales futuros con los que se pueda compensar tales diferencias. No se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos si las diferencias temporarias surgen del menor valor o del reconocimiento inicial (excepto en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta los resultados tributarios ni los resultados financieros.

El valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida que ya no sea probable que se disponga de suficientes resultados tributarios disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas tributarias que se espera estén vigentes en el período en el cual se liquide el pasivo o se realice el activo, basado en las tasas tributarias que se hayan aprobado, o que estén en trámite de aprobación, al cierre del período del estado de situación financiera. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos refleja las consecuencias tributarias que se producirían debido a la manera en la cual las sociedades esperan, a la fecha de reporte, recuperar o liquidar el valor libros de sus activos y pasivos.

**EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y éstos están relacionados con la misma entidad y autoridad tributaria.

En nota 15 de los presentes estados financieros, se revelan los antecedentes considerados y el cálculo que la sociedad ha realizado para la determinación de los impuestos diferidos referidos a ambos periodos.

2.22) Arrendamientos

2.22.1 Arrendamientos operativos

Los arrendamientos operativos son aquellos en los cuales el arrendador retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado.

a) La Sociedad como arrendatario

Los pagos de arrendamiento operacionales son reconocidos como gastos en el estado de resultados durante la vigencia del contrato, linealmente en función de la duración de los contratos de arrendamiento, por la porción correspondiente a la renta.

b) La Sociedad como arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro del rubro de propiedades de inversión.

2.22.2 Arrendamientos financieros

a) La Sociedad como arrendatario

Los arrendamientos financieros, que transfieren a las sociedades sustancialmente todos los riesgos y beneficios incidentales a la propiedad de la partida arrendada, son capitalizados al comienzo del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o si es menor, al valor presente de los pagos mínimos de arrendamientos. Los pagos del arrendamiento son distribuidos entre los cargos por financiamiento y la reducción de la obligación de arrendamiento para obtener una tasa constante de interés sobre el saldo pendiente del pasivo. Los gastos financieros son cargados en el estado de resultados por función.

Detalle de principales arrendamientos financieros.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

A su vez, su vez, los pagos mínimos futuros al cierre explicados en nota 16 c) Otros Pasivos Financieros

Pagos mínimos de arrendamiento financieros

31 de diciembre 2016	Valor Bruto M\$	Intereses M\$	Valor Presente M\$

Los activos en arrendamientos capitalizados son depreciados utilizando el menor valor entre la vida útil estimada del activo y la vigencia del arrendamiento, si no existe una certeza razonable que la sociedad obtendrá la propiedad al final de la vigencia del arrendamiento.

b) La Sociedad como arrendador

Quando los activos son arrendados bajo arrendamiento financiero, el valor actual de los pagos por arrendamiento se reconoce como una cuenta por cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe se reconoce como rendimiento financiero del capital.

Los ingresos por arrendamiento financiero se reconocen durante el período del arrendamiento de acuerdo con el método de la inversión neta, que refleja una tasa de rendimiento periódico constante.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos ordinarios se reconocen después que la Sociedad ha prestado el servicio convenido. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuesto a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

2.23) Ingresos financieros y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos (incluidos activos financieros disponibles para la venta), ingresos por dividendos y ganancias por la venta de activos financieros disponibles para la venta. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de la tasa efectiva. Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Sociedad a recibir pagos.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, saneamiento de descuentos en las provisiones y pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros, entre otros. Los costos por préstamos que no son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o la producción de un activo que califica se reconocen en resultados usando el método de la tasa efectiva.

2.24) Estado de Flujos de Efectivo

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo por método indirecto, se toman en consideración los siguientes conceptos:

- a) Flujos de efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Jerarquía de Valor razonable

Los instrumentos financieros que han sido registrados en el estado de situación financiera han sido medidos en base a las metodologías previstas en IFRS 7. Dichas metodologías se clasifican según su jerarquía del valor razonable de la siguiente manera:

- Nivel I: Precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel II: Datos distintos a los precios de cotización incluidos en nivel 1 que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (como precios) o indirectamente (obtenidos a partir de precios).
- Nivel III: Información para activos y pasivos que no está basada en información observable del mercado.

La Sociedad no tiene activos y/o pasivos financieros que deban ser medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

3.2 Factores de riesgo financiero

3.2.1 Riesgo de mercado

Considerando la naturaleza de sus operaciones, la Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos de mercado.

a) Riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo

El riesgo de tasa de interés de la Sociedad surge de la deuda que se mantiene con terceros. La deuda a tasa variable expone a la Sociedad al riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo. La deuda a tasa de interés fija expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés de valor razonable.

La Sociedad no utiliza, para apalancar estos riesgos, derivados que cubran las deudas financieras de largo plazo, debido a que solo adquiere deudas de tasa fija, no mayores a 5 años.

b) Riesgo de variación en la inflación

El riesgo de variación en la inflación es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado por efecto de la inflación interna del país, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de variación en la inflación es administrar y controlar las exposiciones ante cambios en el mercado por este concepto, en parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Las actividades de la compañía están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo y riesgo de mercado.

c) Riesgo Cambiario

El riesgo de tipo de cambio es aquel que se origina del descalce de monedas en los flujos y aquel que se genera en la conversión de las partidas de los estados financieros.

Existe un riesgo inherente en las operaciones de la Sociedad, debido a que ésta cuenta en sus estados financieros, con prácticamente todas sus operaciones en moneda nacional a excepción de las deudas por compra de material rodante y el gasto de combustible que está calculado en relación al WTI y al tipo de cambio de mercado. La descompensación generada por precios del combustible, frecuentemente es analizada por la administración para ver si puede ser traspasada a las tarifas. En lo que respecta a las inversiones en material rodante, la administración toma la decisión de cuando comprar divisas desde el momento en que se toma la decisión de invertir. En función de esto sigue el comportamiento del mercado cambiario para realizar la compra de moneda, lo que persigue es lograr obtener los mejores precios de mercado. La sociedad no contrata instrumentos de cobertura para protegerse de estos riesgos.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

NOTA 4 – USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere la utilización de juicio por parte de la Administración, de estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones y los supuestos asociados se basan en experiencia histórica y varios otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos asociados son revisados sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual el estimado es revisado, si la revisión afecta sólo a ese período de la revisión y períodos futuros.

4.1 Vida útil y valor residual de Propiedades y equipo

La valorización de las inversiones en instalaciones, maquinarias y equipos, equipos rodantes y otros activos, consideran la realización de estimaciones para determinar tanto los valores residuales como las vidas útiles a utilizar para el cálculo de las depreciaciones de cada activo. Estas estimaciones consideran factores de operación, tecnológicos y de usos alternativos de los activos. Las sociedades revisan la vida útil estimada y el valor residual de dichos activos al final de cada período anual o cuando ocurre un evento que indica que dicha vida útil o valor residual es diferente.

4.2 Recuperabilidad de impuestos diferidos

Las sociedades contabilizan los activos por impuestos diferidos en consideración a su posibilidad de recuperación, basándose en la existencia de pasivos por impuestos diferidos con similares plazos de reverso y en la posibilidad de generación de suficientes utilidades tributarias futuras. Esto último con base en proyecciones internas efectuadas por la Administración a partir de la información actualizada de la cual dispone. Los resultados y flujos reales de impuestos pagados o recibidos podrían diferir de las estimaciones efectuadas por las entidades, producto de cambios legales futuros no previstos en las estimaciones.

4.3 Litigios y otras contingencias

Las empresas mantienen juicios de diversa índole por los cuales no es posible determinar con exactitud los efectos económicos que estos podrán tener sobre los estados financieros. En los casos que la administración y los abogados asesores de las empresas han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto. En los casos que la opinión de la administración y de estos abogados es desfavorable, se han constituido provisiones con cargo a resultados en función de estimaciones de los montos máximos a pagar.

El detalle de estos litigios y contingencias se muestran en notas 19 y 29 a los presentes estados financieros separados.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Juzgado de Santiago, causa T-1038 de 2016, por cobro de prestación laboral.-
Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$ 36.439.-

Juzgado de Santiago, causa T.1086 de 2016, por cobro de prestación laboral.
Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$ 10.528.-

Juzgado Civil Santiago, rol causa n° 19068 de 2014. Indemnización perjuicios Accidente Ruta del Sol.
Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$20.000.-

2015

30° Juzgado Civil de Antofagasta, según rol causa n° C-12.466-2015. Con fecha 13/10/2014, el conductor Manuel Contreras, en el sector La Negra, pierde el control del vehículo, sale de la pista de circulación y se vuelca. Fallece un pasajero y 4 resultan heridos.

Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$ 200.000.

12° Juzgado Civil, con fecha 19/01/2012 Conductor Mario Muñoz Jerez vuelca el bus en una curva cerca de Tocopilla. Demanda pasajero que perdió el brazo y quedó con discapacidad del 70%.

Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$ 200.000.

17° Juzgado Civil, según rol causa n° C-2.350-2013 con fecha 17/09/2011 Conductor de otra empresa atropella y causa la muerte de pasajera al momento de estacionar su bus en el Terminal Mulchen de propiedad de Tur Bus, provocando también lesiones graves a hija. Informe SIAT menciona insuficiencias de seguridad en Terminal, por no tener topes en ese anden. Demandan a Tur Bus en su calidad de dueña del Terminal.

Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$ 130.000.

30° Juzgado Civil de Santiago, según rol causa n° 63869-2008, por indemnización perjuicios Accidente Tinguiririca
Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$ 650.000.

22° Juzgado Civil de Santiago, según rol causa n° C-11010-2015. Conductor bus PPU CLLZ-86 Armiris Saldes impactó por alcance a un tracto camión, en el kilómetro 96 de la Ruta 5 sur, altura de Requinoa el 13-01-2012. Excepciones dilatorias. Pendiente contestación demanda.

Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$ 150.000.

9° Juzgado Civil de Santiago, según rol causa n° 19064-2014, por indemnización perjuicios Accidente Ruta del Sol Etapa discusión.

Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$ 170.000.

16° Juzgado Civil de Santiago, según rol causa n° 20657-2014, por indemnización perjuicios Accidente Ruta del Sol.
Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$ 50.000.

Juzgado de Santiago, según rol causa n° C-2431-2013, por cobro de prestaciones laborales.
Por esta causa la administración ha constituido una provisión de M\$ 563.629.

EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

NOTA 28 – MEDIO AMBIENTE

La empresa gestiona sus aspectos ambientales derivados de la operación que desarrolla en sus instalaciones a través del Área de Gestión Ambiental, que depende de la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas.

El Área de Gestión Ambiental tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la empresa. En ella se expresa el compromiso de contribuir con el desarrollo sustentable de su entorno, la optimización de recursos para operar y la mitigación de sus impactos ambientales.

El Área de Gestión Ambiental se ocupa del cumplimiento de la normativa ambiental, contribuye a evitar riesgos sanitarios y es un aporte a la hora de asegurar la continuidad operacional en sus instalaciones. Además, se encarga de implementar sistemas de gestión y programas ambientales que impulsa el Estado y de promover el reciclaje y disposición final de los residuos. Finalmente, crea programas internos de conciencia ambiental para asentar una cultura basada en la responsabilidad en estas materias.

La estrategia ambiental se basa en lo siguiente:

- Minimizar el impacto sobre el medio ambiente, a través de incentivos alineados con la gestión eficiente de la operación e incorporación de nueva tecnología.
- Presentar como un hecho demostrable que el transporte en bus es una opción más “amigable” con el medio ambiente, respecto al uso de automóvil, avión u otros medios.
- Realizar gestión sobre los impactos producidos por nuestra huella de carbono, a través de su medición, evaluación, verificación y minimización.
- Promover acciones que fomenten el reciclaje en las instalaciones.

Durante 2016 se desarrollaron las siguientes acciones:

- a) Medición, reporte y certificación de la Huella de Carbono de Turbus (2014 y 2015), siendo reconocidos por el programa Huella Chile que desarrolló la oficina de cambio climático del Ministerio de Medio Ambiente.
- b) Recertificación del sistema de gestión de la calidad basado en norma ISO 9.001:2008 para talleres VIGGO (Antofagasta, Calama, Copiapó y Santiago).
- c) Se obtuvo de parte de la Seremi Región Metropolitana la calificación técnica industrial inofensiva del taller de mantenimiento ubicado en Jesús Diez Martínez 800, Estación Central.

Durante 2017 se han proyectado las siguientes metas:

- a) Integración de un sistema de gestión ambiental ISO 14.001:2015 con sistema de gestión de la calidad ISO 9.001:2015 para talleres VIGGO.
- b) Implementar sistema de gestión de la calidad basada en la norma ISO 9.001:2015 para taller de mantenimiento Jesús Diez Martínez 800, Estación Central.
- c) Medición, reporte y verificación de la Huella de Carbono para talleres VIGGO y Empresas Turbus (2016).
- d) Implementar la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) aplicable sobre el Clúster automotriz.
- e) Ingresar 21 trámites, entre los cuales corresponden a: Consulta de Pertinencias de Ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental, Autorizaciones Sanitarias Especiales, Calificaciones Técnicas e Informes Sanitarios.
- f) Resolver externalidades vinculadas con incumplimiento asociado a normas de ruido a través de la implementación de Programas de Cumplimiento.
- g) Propuesta de modelo ESCO para eficiencia energética en consumo de electricidad del edificio corporativo y talleres de Jesús Diez Martínez 800.

NOTA 29 – HECHOS POSTERIORES

Entre el 1° de Enero de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen hechos posteriores que pudieran afectar significativamente la situación financiera y los resultados al 31 de diciembre de 2016.